



MEMORANDUM

PARA: TODO EL PERSONAL

DE: SINDY PINTO
GERENCIA DESARROLLO HUMANO

C.C.: LIC. ADALBERTO VALENZUELA
AUDITOR MUNICIPAL

ASUNTO: DECLARACION JURADA TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

FECHA: 16 DE FEBRERO 2017



Mediante la presente se les comunica que ya se están listas las Constancias para que puedan presentar ante el Tribunal Superior de Cuentas, su Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos, correspondiente al año 2017, para las personas que por ley deban declarar. Amparado en lo descrito en:

LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS:

ARTÍCULO 56.- DECLARACIÓN JURADA

Están obligadas a declarar todas las personas naturales, que en cualquier forma administren, manejen fondos o bienes del Estado, o que decidan sobre pagos o inversiones de fondos públicos, aunque su salario sea inferior a la base fijada por el Tribunal.

Es importante recordarles que se incluyen a todos los Funcionarios y empleados que se desempeñen como receptores de fondos y los que manejen cajas chicas.

ARTÍCULO 60.- DECLARACIÓN JURADA DE BIENES.

Para los efectos de la Ley la Declaración se actualizará anualmente dentro de los cuatro (4) primeros meses del año de forma improrrogable.

ARTÍCULO 63.- SANSIONES Y MULTAS POR OMISIÓN: Quien omitiere presentar la Declaración correspondiente en los términos fijados, el Tribunal Superior de Cuentas impondrá al infractor una multa de Cinco Mil Lempiras (L. 5,000.00) Caso contrario se iniciará el procedimiento administrativo que corresponda.



A partir del día de hoy Jueves 16 de Febrero de 2017 pueden pasar por la Gerencia de Desarrollo Humano por su Constancia y la entrega será únicamente de manera personal presentando su identidad para la entrega.

Asimismo deberán entregar a esta Gerencia su Constancia de haber presentado su Declaración Jurada a más tardar el miércoles 03 de mayo 2017, caso contrario se procederá a notificar al Auditor Municipal quien a su vez traslada esta información al Tribunal Superior de Cuentas quien procederá conforme a Ley.

Pueden descargar el formulario correspondiente en la página del TSC:

http://www.tsc.gob.hn/declaracion_jurada.html

C.C. Expediente
